

En concepto de responsabilidad civil se condena a Mohamed Ennasiti a pagar a Gabriel Navarro padillala cantidad de 143 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resultado por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de SENTENCIA a BENAISSA FAISSAL, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de mayo de 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.º AUTOS SEGURIDAD SOCIAL 420/2010

**1631.-D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO**, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000420/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MANUEL COLLAZO NOVOA contra la empresa JOSE MARÍA RUÍZ SEGURA, INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SE, TGSS TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SECRETARIA JUDICIAL SRAD.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a tres de junio de 2011.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado Sr. Diez Arcas, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, cítese mediante Edictos que se publicarán en el BOME al demandado JOSÉ MARÍA RUÍZ SEGURA a la vista de juicio que se celebrará el próximo día 18/10/2011.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma JOSÉ MARÍA RUÍZ SEGURA, expido la presente.

En Melilla a 3 de junio de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

